



DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE

60
COPIA INFORMATIVA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01238 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 18 de Junio del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°0577-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 31.03.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 16.04.2015 a la persona **Sra. ZAVALA VEGAS MARIA DEL SOCORRO con RUC N.10035823871**; quien hasta la fecha no ha presenta descargo, referente a la notificación de cargo N° 0836-2015/MPS de fecha 10.03.2015, con la infracción: "**POR NO TENER CERTIFICADO DE FUMIGACION Y DESINFECCION Y/O DESRATIZACION DEL LOCAL**", equivalente al 20% de la UIT (Código C-244), lugar de la infracción ubicado en la Mz. G Lote 27- Urb. Lopez Albuja I Etapa - Sullana , y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona **Sra. MARIA DEL SOCORRO ZAVALA VEGAS con Ruc N.10035823871**; propietario del establecimiento comercial de venta de cerveza alpor mayor y menor "**BODEGA ELA**"; lugar de la infracción en la Mz. G- Lote 27- Urb. Lopez Albuja I Etapa - Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - codigo C-244, infracción: "**POR NO TENER CERTIFICADO DE FUMIGACION Y DESINFECCION Y/O DESRATIZACION DEL LOCAL**", equivalente al 20 % de la UIT, Notificación de Cargo N°836 del 10.03.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Notifíquese al presunto infractor en la Mz. G -Lote 27- Urb. Lopez Albuja I Etapa -Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P/jrss.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES